

H. Cámara de Diputados de la Nación

Secretaría Administrativa

BUENOS AIRES, 26 FEB 2016

VISTO la Disposición DSAD N° 020/16, y;

CONSIDERANDO

Que por la Disposición citada en el Visto, se declara asueto administrativo el día 1° de marzo de 2016, en todo el ámbito de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, con motivo de celebrarse la Asamblea Legislativa de apertura del Período Ordinario de Sesiones del Honorable Congreso de la Nación.

Que con posterioridad al dictado de dicho acto dispositivo, se estableció el llamado a Sesión Extraordinaria para la toma de juramento de los nuevos Diputados/as Nacionales, como así también la constitución de las Comisiones de Presupuesto y Finanzas, las cuales se reunirán en los Anexos de este Honorable Cuerpo.

Que habida cuenta de ello, se evidencia la necesidad de garantizar el normal funcionamiento de las áreas que conforman esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, debiendo el personal de este Honorable Cuerpo, retornar a sus tareas a partir del las 14.00 hs del día 1° de marzo de 2016.

Que conforme lo expuesto, corresponde proceder al dictado del acto administrativo pertinente.

Por ello,

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA HONORABLE CAMARA
DE DIPUTADOS DE LA NACION**

D I S P O N E

ARTICULO 1º.- Rectifíquese el Artículo 1° de la Disposición DSAD N° 020/16, el cual quedará redactado de la siguiente forma: "Declárese asueto administrativo, el día 1° de marzo de 2016 hasta las 14.00hs, en todo el ámbito de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, y garantícese a partir de esa hora, el normal funcionamiento de las áreas que conforman este Honorable Cuerpo, como así como también, el retorno a sus tareas de todo el personal administrativo".

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.